

Resolución Decanal

N	'n	m	Δ	r	•

Referencia: EX-2024-00282124- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Lo solicitado por el Prof. Giménez Venezia, Nicolás Pablo, Leg.: 52089, referido al pedido de licencia con goce de haberes, desde el 05/05/2024 hasta el 11/05/2024, para participar de la XII Escuela Internacional de Posgrado de la RedINJU: Desigualdades, derechos, políticas públicas y participación de niñas, niños y jóvenes, en la ciudad de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que la actividad es organizada por el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), la Red Iberoamericana de Posgrados en Infancias y Juventudes RedINJU, el Centro de Estudios Avanzados en Niñez y Juventud (CEANJ), la Defensoría de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Nación (Argentina) y el Grupo de trabajo CLACSO Infancias y Juventudes.

Que en IF-2024-00331317-UNC-ARRHH#FCS, el Área de Recursos Humanos informa situación de revista del Prof. Giménez Venezia, Nicolás Pablo y comunica que lo solicitado se enmarca en lo dispuesto en apéndice I, art. 3º y 10° de la RR 1600/2000.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar al Prof. Giménez Venezia, Nicolás Pablo, Leg.: 52089, licencia con goce de haberes desde el 05/05/2024 hasta el 11/05/2024, para participar de la XII Escuela Internacional de Posgrado de la RedINJU: Desigualdades, derechos, políticas públicas y participación de niñas, niños y jóvenes, en la ciudad de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Notificar. Publicar. Oportunamente, archivar.